



CONSTANCIA N° 525

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 746 PRESENTADA POR DOÑA **MELISSA YNGRID APAZA FLORES**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **46107680**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **512** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **CARLOS ALBERTO ATUNCAR ALMEYDA** A FAVOR DE: **KARINA ELENA MURGUEYTIO DEL BEN**, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1727 VUELTA AL 1730, DEL TOMO III DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MELISSA YNGRID APAZA FLORES** IDENTIFICADA CON DNI. N° **46107680** QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2024 14:19:40-0500



CON VOZ Y VOTO.-DE IGUAL FORMA NUESTRO HIJO ESTARÁ FACULTADO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PREDIO AGRÍCOLA, CONTRATAR PERSONAL PARA LABORES AGRÍCOLAS,EFECTUAR LOS PAGOS, SEMBRAR, COSECHAR, VENTA SUS FRUTOS, EFECTUAR CONTRATOS SIN EXCEPCIÓN Y TODO AGUELLO CUANTO SE REQUIERA DE NUESTRA PRESENCIA, ACTUANDO SIN LIMITACIÓN NI EXCEPCIÓN ALGUNA.- - - - -

CONCLUSION

FORMALIZADO EL PODER GENERAL POR ESCRITURA PÚBLICA,INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES,POR LA LECTURA QUE DÍ Y ENSEGUIDA PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA;DOY FÉ.-

Alberto Quintana Vera
ALBERTO JULIAN QUINTANA VERA

Vicenta Hernandez Atuncar
VICENTA HERNANDEZ ATUNCAR

Ernesto Garcia Agurto
ERNESTO GARCIA AGURTO
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

NUMERO DE ORDEN: QUINIENTOS DOCE (512)

COMPRA VENTA

OTORGA DON: CARLOS ALBERTO ATUNCAR ALMEYDA

A FAVOR DE

DORA: KARINA ELENA MURGUEYTIO DEL BEN.

XX

EN CHINCHA ALTA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTI-
UNO, ANTE MÍ: ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR NRO.1013857, ELECTORAL
NRO.21797261 Y TRIBUTARIA NRO.0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELEG
CIONES GENERALES, COMPARECEN: - - - - -



1728

//...DON CARLOS ALBERTO ATUNCAR ALMEYDA, PERUANO, OCUPACIÓN COMERCIANTE IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nro.21850612, CASADO CON DOÑA HILDA PALOHINO PEÑA, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, CON L.E.Nro. 21801145 ----

DOÑA: KARINA ELENA MURGUEYTIO DEL BEN, PERUANA, OCUPACIÓN ESTUDIANTE, ESTADO CIVIL SOLTERA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 21852130, QUIÉN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS MENORES PIERRE JESÚS= PAOLO Y CRISTIAM MARCO MURGUEYTIO DEL BEN.--

LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRNADA, PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: - - - - -

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE USTED ENTENDER UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD DE VENDEDOR, DON CARLOS ALBERTO ATUNCAR ALMEYDA, CON L.E.Nro.21850612, DOMICILIADO EN CARRETERA A SUNAMPE-CHINCHA; Y, DE LA OTRA PARTE, EN CALIDAD DE COMPRADORA, LA SRTA. KARINA ELENA MURGUEYTIO DEL BEN, IDENTIFICADA CON L. E. Nro.21852130, DOMICILIADA EN PASAJE "SANTA ROSA" s/n. DISTRITO DE SUNAMPE-CHINCHA; QUIÉN INTERVIENE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HERMANOS: PIERRE JESÚS PAOLO Y CRISTIAM MARCO MURGUEYTIO DEL BEN; DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSULAS SIGUIENTES: - - - - -

PRIMERA

MATERIA DE VENTA ES UN TERRENO-SOLAR URBANO, UBICADO EN EL PASAJE "SANTA ROSA" (DESVÍO AL CASERÍO LOMO LAFCO), DEL DISTRITO DE SUNAMPE, PROVIN



CIA DE QUINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (140.80 M2.), ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN 5.22 ML., CON PROPIEDAD DE DOÑA ELENA DEL BEN (ANTES), AHORA LA MISMA COMPRADORA; POR EL SUR EN 4.59 ML. CON CAMINO PÚBLICO; POR EL ESTE EN 22.88 ML., CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN GUILLERMO A-TÚNCAR Y, POR EL OESTE EN 27.86 ML., CON PROPIEDAD DE CARMEN MEJÍA.-

SEGUNDA

"EL VENDEDOR" JURATORIAMENTE DECLARA QUE EL INMUEBLE MATERIA DE VENTA, LO VIENE POSEYENDO EN FORMA QUIETA, PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN ALGUNA, POR ESPACIO DE MÁS DE 30 AÑOS A LA FECHA, POR SUCESIÓN HEREDITARIA, CONSTITUYENDO BIEN PROPIO, FAVORECIÉNDOLE EN CONSECUENCIA, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY SUSTANTIVA CIVIL.- - - - -

TERCERA

POR EL PRESENTE CONTRATO "EL VENDEDOR" TRANSFIERE EN FORMA REAL Y PERPETUA EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAÚSULA PRIMERA, A FAVOR DE LA SRTA. KARINA ELENA MURGUEYTI DEL BEN, QUIÉN ADQUIERE DICHA PROPIEDAD PARA SÍ Y PARA SUS MENORES HERMANOS PIERRE JESÚS PAOLO Y CRISTIAN MARCO MURGUEYTI DEL BEN.- - - - -

CUARTA

DE COMÚN ACUERDO, LAS PARTES CONTRATANTES HAN PACTADO EL PRECIO DE VENTA EN LA SUMA DE QUINIENTOS NUEVOS SOLES (S/ 500.00), IMPORTE QUE "EL VENDEDOR" RECONOCE HABER RECIBIDO DE "LA COMPRADORA" EN DINERO EFECTIVO EN FECHA ANTERIOR, A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- - - - -

QUINTA

"EL VENDEDOR" DECLARA QUE EL PREDIO QUE TRANSFIERE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE TIENDAN A INVALIDAR SUS FINES, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAM-

///..



1729

///...MIENTO DE LEY.- - - - -

SEXTA

LAS PARTES CONTRATANTES CONSIDERAN QUE EL PRECIO PACTADO ES SU JUSTO VALOR, POR LO QUE DESDE YA, RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR, EN CUYO CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN O CUALQUIER OTRO ACTO QUE TIENDA A INVALIDAR.- - - - -

SETIMA

TANTO VENDEDOR COMO COMPRADORA, ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODO LO REFERENTE A LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES PENDIENTES HASTA LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN.- - - - -

OCTAVA

LOS GASTOS QUE ORIGINEN LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA, SERAN DE CUENTA DE LA COMPRADORA.-AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES DE LEY.-CHINCHA, 5 DE AGOSTO DE 1991.-FIRMADO.-IDA TORRES AYO.-ABOGADO REGISTRO 768.-CARLOS A. ATÚNCAR ALMEYDA.-KARINA E. MURGUEYTI DEL BEN.

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: KARINA E. MURGUEYTI DEL BEN.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO SUNAMPE.-CARRETERA A SUNAMPE.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE.- CARLOS ALBERTO ATÚNCAR ALMEYDA./-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO SUNAMPE.-CARRETERA A SUNAMPE.-3.-DATOS RELATIVOS CONTRATO: COMPRA VENTA.-FECHA 22.7.91.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE.-PARAJE "SANTA ROSA".-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.-AL CONTADO.-S/ 500.00.-IMPUESTO.-ALCABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR) 3%.- S/ 15.76.-SON QUINCE NUEVOS SOLES Y 76.-FECHA DE PAGO; DIECISEIS DE AGOSTO DE 1991.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-TESORERO.-FECHA DE RECEPCIÓN DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- - - - -



INSERTO

Municipalidad Distrital de Sunampe.-Comprobante de pago.-1991.-
 Identificación del contribuyente: AtúnCar Almeyda Carlos Alberto,
 Domicilio fiscal.-Distrito Sunampe.-Carretera a Sunampe.-Liquida-
 ción de pago.-Pagado primer trimestre.-segundo trimestre.-tercer
 trimestre.-cuarto trimestre.-TOTAL A PAGAR.- 11.40.-Fecha de pago
 siete agosto 1991.-Una firma del contribuyente.-Sello de recepción
 Concejo Distrital de Sunampe.-Tesorero.-Una firma ilegible.- Fecha
 siete agosto mil novecientos noventauno.-Otro sello.-Concejo Dis-
 trital de Sunampe.-Oficina Predial.- - - - -

INSERTO

Municipalidad Distrital de Sunampe.-1991.-[Impuesto al valor del pa-
 trimonio predial.-Declaración jurada de autoavaluo.-Hoja Resumen .-
 Identificación del contribuyente.-AtúnCar Almeyda Carlos Alberto .-
 Domicilio fiscal en la provincia.-Distrito Sunampe.-Carretera a Su-
 nampe.-Identificación de la declaración.-masiva.-Determinación del
 impuesto.-ANEXO Nro.4.-Desvío a Lomo Largo.-Importe afecto 525.19.-
 Totales de los autoavalúis: 10,724.23.-Fecha y firma del contribu-
 yente.-Sello de recepción Concejo Distrital de Sunampe.-Tesorero .-
 Una firma ilegible.-Fecha de recepción diecisiete de agosto de mil
 novecientos noventauno.-Una firma ilegible.- - - - -

INSERTO

Municipalidad Distrital de Sunampe.-Año mil novecientos noventauno.-
 Impuesto al valor del patrimonio predial.-Declaración jurada de autu
 avaluo.-Anexo número cuatro.-Predio urbano.- Identificación del con-
 tribuyente.-Libreta Tributaria 8855439.- AtúnCar Almeyda Carlos Ál-
 berto.-Condición de propiedad.-Ubicación del predio.-Distrito Sunampe
 Carretera a Lomo Largo.-Estado: terminado.-Uso:deshabitada.-Tipo pre-
 dio independiente.-Datos relativos al predio para efectos de la de-



1730

///. PRECIACIÓN.-CLASIFICACIÓN CASA HABITACIÓN.-MATERIAL ESTRUCTURAL
 ADOBE.-ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO.-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO.-
 ANTIGUEDAD 46 AÑOS.-DEPRECIACIÓN 90%.-19.88.-VALOR UNITARIO DEPRECIA-
 DO 2.21.-ÁREA CONSTRUIDA 140.80.- VALOR AREA CONSTRUIDA 311.17.-VALOR
 DE LA CONSTRUCCIÓN 311.17.- ÁREA 140.80 M2.-VALOR TOTAL DE LA CONSTRUC
 CIÓN 311.17.- VALOR TOTAL DEL TERRENO.- 214.02.- AUTOAVALUO.-IMPORTE:
 525.19.- FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.- UNA
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- SELLO DE RECEPCIÓN.- CONCEJO DISTRI TAL DE
 SUNAMPE.- TESORERO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO.- CONCEJO DISTRI
 TAL DE SUNAMPE.- OFICINA PREDIAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE RE
 CEPCIÓN SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.- OTRA FIRMA I-
 LEGIBLE.- -----

CONCLUSIÓN

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CON
 TENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE
 AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA, DE TO
 DO LO QUE DOY FÉ. -----

Carlos Alberto Atuncar Almeyda

.....
 CARLOS ALBERTO ATUNCAR ALMEYDA

Karina Elena Murguettio del Ben

.....
 KARINA ELENA MURGUETTIO DEL BEN

Roberto Garcia Aguirre
 ROBERTO GARCIA AGUIRRE
 TITULAR - ABOGADO
 C.R. 1254

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2024 14:18:44-0500